



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00009-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de los dineros que excedan del salario mínimo mensual legal vigente, que por cualquier concepto sea devengado por el demandado **GILBERTO SANABRIA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 91.258.266, como empleado de la empresa **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP (ETB S.A. E.S.P.)**.

Líbrese el oficio respectivo para que se proceda con el registro de la medida, según el artículo 593 del C.G.P., advirtiéndole que la misma se limita a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75'000.000).

Lo correspondiente a los citados embargos deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 033 del 24 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32db2d28bb4322f475d24b1ddcdc2a2b8eda3bd047d5351ce426791dd02a1a1**

Documento generado en 23/02/2023 09:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>